Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior - Secretaría General



Página I de 4

ACUERDO No. 004 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior - Secretaría General



Página 2 de 4

ACUERDO No. 004 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD ante el Ministerio de Educación Nacional.

interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 de del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD diseñó el programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" y el Decreto 529 de 2024, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" y el Decreto 529 de 2024, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".

Que el programa de pregrado en Turismo Sostenible e Innovador de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD se articula con las necesidades del país al abordar los desafíos actuales del sector turístico y promover la sostenibilidad, la innovación y la visión estratégica, como ejes transversales para la gestión de la cadena de valor del turismo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las tendencias globales, regionales y locales del sector turístico, facilitando el acceso a una educación de calidad en todas las regiones del país, fortaleciendo la equidad y la inclusión educativa, ofreciendo una formación versátil y pertinente para el mercado laboral global, con enfoque en el desarrollo de competencias digitales avanzadas y habilidades creativas que preparan a los egresados para liderar organizaciones y proyectos turísticos en entornos dinámicos y altamente competitivos.

Que el programa en Turismo Sostenible e Innovador promueve el desarrollo de competencias y habilidades para crear y formular proyectos y experiencias turísticas sostenibles e innovadoras, destacando el compromiso ético con el desarrollo territorial y comunitario que promueva la participación de las comunidades receptoras y la preservación de su patrimonio cultural y natural. El programa se distingue por aspectos novedosos como la incorporación de tecnologías emergentes adaptadas al territorio, la integración de conocimientos en gestión estratégica, sostenibilidad e innovación en la gestión de organizaciones y proyectos dentro de la cadena de valor del turismo, mediante habilidades

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Ablerta y a Distancia ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior - Secretaría General

Página 3 de 4

ACUERDO No. 004 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD ante el Ministerio de Educación Nacional.

como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y liderazgo, para contribuir a la transformación social y económica de las comunidades en el territorio.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 15 de enero de 2025, avaló la solicitud de presentación del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD ante el Consejo Superior para su posterior trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" y el Decreto 529 de 2024, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2025 aprobó adelantar el trámite de creación ante el Ministerio de Educación Nacional para la obtención del correspondiente registro calificado del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a obtener el correspondiente registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Denominación del programa	Turismo Sostenible e Innovador
Título a otorgar	Profesional en Turismo Sostenible e Innovador
Modalidad	Virtual
Número de créditos académicos	144

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior - Secretaría General



Página 4 de 4

ACUERDO No. 004 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Pregrado en Turismo Sostenible e Innovador, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD ante el Ministerio de Educación Nacional.

Duración estimada del programa	8 periodos
Número de estudiantes en el primer semestre de la primera cohorte	90

ARTICULO TERCERO El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Presidente

Secretaria Técnica

"Más UNAD, más Equidad"